

Contrato de servicios profesionales especializados en el ramo de la salud para la administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios, con cobertura a nivel nacional, para brindar atención a los trabajadores activos, jubilados, y pensionados de **Banobras** así como a sus dependientes, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo **Banobras**, representado en este acto por el Licenciado Víctor Rodrigo Curioca Ramírez, Subdirector de Recursos Materiales, asistido por el Doctor Jorge Francisco Sánchez Santa Ana, Gerente de Servicios Médicos, así como por la Licenciada Leticia del Carmen Pavón Hernández, Gerente de Adquisiciones, del mismo Banco, y por la otra parte la empresa denominada Medi Acces, S.A.P.I. de C.V., en lo sucesivo **La Empresa**, representada en este acto por el Señor Eduardo Siddhartha Castillo Munch, en su carácter de Representante Legal de **La Empresa**, obligándose las partes conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE BANOBRAS QUE:

- I.1.- Su representado es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- I.2.- Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro tanto del Código Civil Federal, como del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los códigos civiles de los Estados de la República Mexicana o del lugar en donde se ejercite el poder, a fin de que el Apoderado pueda actuar y comparecer en nombre y representación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, que se contiene en el testimonio de la escritura pública número 84,551, de fecha 19 de diciembre de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público número 110 del Distrito Federal, Licenciado Javier Ceballos Lujambio.
- I.3.- Su representado celebró un convenio de subrogación de servicios con el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo cual está obligado a prestar los servicios médicos a sus trabajadores activos, jubilados y pensionados y a los beneficiarios de éstos, reconocidos por el propio **Banobras**, en lo sucesivo **Los Derechohabientes de Banobras**.
- I.4.- Los recursos presupuestarios necesarios para cubrir los compromisos derivados del presente instrumento, fueron autorizados mediante la "Requisición de Artículos, Servicios y Obras en General", con sello de recepción en la Gerencia de Adquisiciones de **Banobras** de fecha 22 de abril de 2013 con folio número 129, número de concepto presupuestal 15401 y número de autorización presupuestal para el ejercicio 2013, 5701; para los ejercicios 2014, 2014-005; 2015, 2015-005 y 2016, 2016-001, así como el Fideicomiso 2065 para el Plan de Pensiones y Jubilaciones.

Medi Acces
Juridico

CONTRATO NÚMERO DAGA/029/2013

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 del Reglamento Orgánico de **Banobras**, 20 de su Ley Orgánica, 42, fracción X de la Ley de Instituciones de Crédito, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH) y 148 de su Reglamento el Consejo Directivo de **Banobras** en su sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2006 mediante acuerdo 089/2006 autorizó las disposiciones generales que normarán la contratación de bienes y servicios plurianuales, en base a las cuales su representado tramitó y obtuvo la autorización de su Director General para comprometer recursos de los ejercicios presupuestarios de los años 2014, 2015 y 2016, misma que fue otorgada mediante oficio número DG/100000/030/2013, de fecha 8 de abril de 2013.

- I.5.- El presente contrato se adjudicó con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en razón de que **La Empresa** resultó ganadora en la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional Número **LA-006G1C001-N228-2013**, en lo sucesivo **La Licitación**, como consta en el acta del fallo respectivo, de fecha 20 de mayo de 2013, que obra en el expediente correspondiente.
- I.6.- Su representado, para el adecuado desarrollo de sus actividades cotidianas, requiere que **La Empresa** le preste servicios profesionales especializados para la administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios, con cobertura a nivel nacional, para atender a los trabajadores activos, jubilados y pensionados de **Banobras** y sus derechohabientes.
- I.7.- El domicilio de su representado está ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, en lo sucesivo **El Edificio La Fe** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.8.- Su representado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave BNO-670315-CD0.

II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE:

- II.1.- Su representada es una empresa constituida como Medi Access Sociedad Anónima de Capital Variable conforme a la Legislación Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura número 4,268, de fecha 23 de noviembre de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Titular de la Notaría número 231 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 282,372, el día 2 de enero de 2002.

Mediante la escritura número 7,405 de fecha 18 de diciembre de 2009, otorgada ante el Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, titular de la notaría número 243 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 282,372, el día 21 de enero de 2010, en la que se hizo constar el

CONTRATO NÚMERO DAGA/029/2013

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200

Medi Access
Servicios

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que entre otros acuerdos se tomo el adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y al efecto reformar íntegramente sus estatutos sociales.

- II.2.- Cuenta con las facultades legales suficientes, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas, en forma alguna, para obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, según se desprende del poder general para actos de administración, que se contiene en el testimonio de la escritura pública número 59,060, de fecha 3 de junio del año 2013, otorgada ante la fe del Notario Público número 112 del Distrito Federal, Licenciado José Higinio Núñez y Bandera, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 282,372.
- II.3.- **La Empresa**, para efectos del artículo 32-D, regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, se obliga a presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita la respuesta sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de **La Empresa**.
- II.4.- Conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.
- II.5.- Tiene capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato y dispone para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales, necesarios y adecuados para desarrollar la prestación de servicios objeto del mismo.
- II.6.- En cumplimiento con lo establecido por el artículo tercero de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como por el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2009, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su representada **no le aplica esta estratificación**.
- II.7.- Declaran, bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, los accionistas, directivos, personal de confianza y empleados de **La Empresa**, no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8.- Declara bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- II.9.- Su representada esta en posibilidades de prestar los servicios profesionales especializados en la administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios,

CONTRATO NÚMERO DAGA/029/2013

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Alvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200

con cobertura a nivel nacional, para atender a **Los Derechohabientes de Banobras**, y ha establecido una red de prestadores de servicios médicos independientes, cubriendo las plazas en donde **Banobras** tiene oficinas. La red está integrada por médicos generales y especialistas, hospitales, laboratorios, gabinetes, farmacias, ambulancias y otros servicios complementarios, ya sea para consulta, tratamiento, intervención quirúrgica o atención hospitalaria. Así mismo **La Empresa** se obliga a prestar toda clase de servicios relacionados con las actividades anteriores, contando al efecto con la infraestructura técnica, recursos humanos, financieros y materiales, necesarios y adecuados para cumplir con el objeto del presente instrumento.

II.10.- El domicilio de su representada está ubicado en la Calle Boulevard Adolfo Ruiz Cortines N° 3642, P.H., Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.11.- Su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave MAC-011123-M80.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICA.- Previamente a la suscripción de este contrato han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar el mismo y cuentan con las autorizaciones de carácter legal y administrativo, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, a la fecha de celebración del presente instrumento. Asimismo, reconocen mutuamente su personalidad jurídica en este contrato y admiten como propias, en lo que les corresponda, todas y cada una de las declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

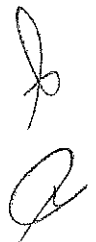
CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: **La Empresa** se obliga a prestar servicios profesionales especializados para la administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios, con cobertura a nivel nacional, a fin de atender a **5,311** (Cinco mil trescientos once) **Derechohabientes**, integrados por trabajadores, jubilados y pensionados, así como a sus beneficiarios y de los titulares finados, de acuerdo con lo previsto en la **Convocatoria de La Licitación**, en lo sucesivo **La Convocatoria**, en su **Anexo 1, Anexo Técnico**, en lo aplicable al Acta correspondiente a la Junta de Aclaración de **La Convocatoria**, de fecha 3 de mayo de 2013, y en lo ofrecido por **La Empresa** en su propuesta técnica y económica que presentó en el procedimiento de contratación.

CONTRATO NÚMERO DAGA/029/2013

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200

MediAccess
Jurídico



Los documentos mencionados en el párrafo anterior, mismos que aquí se tienen por reproducidos como sí a la letra se insertasen, debidamente rubricados por las partes, forman parte integrante de este contrato como Anexo "A".

SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: La prestación de los servicios objeto del presente instrumento, deberá realizarse en los consultorios médicos de diferentes especialidades, hospitales, laboratorios, gabinetes, farmacias, ambulancias, otros centros de apoyo de diagnóstico y los lugares en los que se otorguen toda clase de servicios médicos relacionados, tanto en el Distrito Federal como en las Delegaciones Estatales de los 31 estados de la República Mexicana, que **La Empresa** se obliga a poner a disposición de **Banobras**.

TERCERA.- COSTO DE LOS SERVICIOS: El costo de los honorarios que **Banobras** pagará a **La Empresa** por los servicios de administración objeto del presente instrumento, será por la cantidad per cápita de **\$100.00** (Cien pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, el cual será fijo durante su vigencia, para atender a los **5,311** (Cinco mil trescientos once) **Derechohabientes** de **Banobras**, de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta económica de **La Empresa** de fecha 9 de mayo de 2013, que presentó en **La Licitación**.

El presente contrato es un contrato abierto por los montos para cada ejercicio en los que estará vigente, los cuales se indican a continuación:

Ejercicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
2013	1'274,640.00	3'186,600.00
2014	2'549,280.00	6'373,200.00
2015	2'549,280.00	6'373,200.00
2016	1'274,640.00	3'186,600.00
Total sin IVA	\$7'647,840.00	\$19'119,600.00

CUARTA.- EXPENSA: **Banobras** realizará un depósito inicial a **La Empresa** al cumplirse 30 días naturales del inicio de este contrato previa entrega de la póliza de fianza de garantía que será por el **100%** del monto de la expensa por parte de **La Empresa**, la expensa servirá para el fondeo del pago de la siniestralidad hasta por un monto de **\$10'000,000.00** (Diez millones de pesos 00/100 M.N.). Estos recursos que **La Empresa** se obliga a operar bajo los criterios y condiciones establecidos en el Anexo 1, Anexo Técnico (**Punto 7.4. Pago de Siniestralidad**) de **Banobras** harán las veces de un fondo revolvente, cuyo objetivo será pagar oportunamente a los prestadores de servicio por la siniestralidad ocurrida y comprobada.

Banobras se reserva su derecho de supervisar en todo tiempo y momento, la aplicación y el uso correcto de la expensa que se entregue a **La Empresa**, y ésta a su vez se obliga a darle a **Banobras** el acceso a la información y documentación respectiva.

CONTRATO NÚMERO DAGA/029/2013

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Alvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200

MediAccess
Jurídico

Por lo que se refiere al finiquito de conclusión del contrato, la última reposición se podrá realizar una semana antes de concluir el mismo, a fin de cancelar la expensa. El pago de los servicios pendientes se realizará contra la presentación de las facturas correspondientes, previa revisión por parte de **Banobras**.

QUINTA.- PAGOS: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **Banobras** efectuará el pago vía transferencia interbancaria, en moneda nacional, contra la entrega de los servicios prestados, en los términos del presente contrato y sus Anexos, correspondiente a la facturación mensual por concepto de la administración de la Red Médica, por mensualidades vencidas, con base en el precio per cápita establecido y a la población de beneficiarios vigente al inicio de cada mes, dentro de los 20 días naturales siguientes a partir de la fecha en que **La Empresa** presente la factura desglosando el IVA y que cumpla con todos los requisitos fiscales que señala la normativa vigente.

Previo a la presentación de la facturación para su cobro, **La Empresa** deberá recabar la firma de conformidad del Gerente de Servicios Médicos de **Banobras**, lo que acreditará que los servicios fueron prestados a entera satisfacción y en los términos establecidos en la **Convocatoria** y sus Anexos, así como del presente contrato. Dicho acreditamiento debe acompañar en su totalidad los siguientes cinco requisitos, mismos que serán indispensables para iniciar el trámite de pago:

- Reporte estadístico del mes anterior al que se paga (Punto 7.5 del Anexo 1, Anexo Técnico).
- Reporte de autorizaciones del CAT del mes que corresponde el pago.
- Encuesta de evaluación de calidad de los servicios (Punto 7.6, tercer párrafo del Anexo 1, Anexo Técnico).
- Auditoría médica de los 10 derechohabientes con más gasto (mes anterior al que se paga).
- Reporte de pacientes hospitalizados (Concentrado del mes que corresponde el pago).

Si la documentación para el pago no está completa o presenta deficiencias, el área solicitante informará por escrito a **La Empresa** a efecto de que ésta presente la documentación faltante o corrija las deficiencias. El período que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que **La Empresa** presente las correcciones, no se computará para efectos del pago respectivo.

Las facturas deberán ser entregadas en la Gerencia de Servicios Médicos, ubicada en el Sótano 1 de **El Edificio La Fe**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al corte mensual y no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales posteriores.

En los meses de enero de 2014, 2015 y 2016, **Banobras** ajustará un incremento en el costo de los servicios contratados equivalentes a la inflación anual del **INPC** (Índice Nacional de Precios al Consumidor) que reporte el Banco de México o en su caso, la autoridad competente en la materia por el año inmediato anterior, estos ajustes se aplicarán en los pagos a partir de los meses de enero de 2014, 2015 y 2016, respectivamente.

CONTRATO NÚMERO DAGA/029/2013

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Alvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200

MediAccess

Las facturas a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser en papel o de manera electrónica, y ambas deberán estar debidamente llenadas, cumpliendo todos los requisitos que marca la normativa vigente. La factura en papel deberá ser entregada al Área Administradora de Contratos, de igual manera la factura electrónica, deberá contar con el sello digital y enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: facturaproin.servicio@banobras.gob.mx, alejandro.sosa@banobras.gob.mx y lorena.zubia@banobras.gob.mx; dicha factura digital deberá cumplir con lo establecido en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, con la finalidad de que dicha Área Administradora de Contratos libere el pago correspondiente, previa emisión de conformidad por parte del Gerente de Servicios Médicos.

Si la documentación para el pago no está completa o presenta deficiencias, el área solicitante informará por escrito a **La Empresa** a efecto de que ésta presente la documentación faltante o corrija las deficiencias. El período que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que **La Empresa** presente las correcciones no se computará para efectos del pago respectivo (De conformidad con el **punto 10, Pagos Improcedentes** del Anexo 1, Anexo Técnico, mismo que forma parte de **La Convocatoria** del presente instrumento).

Banobras en caso de incumplimiento en los pagos referidos en esta cláusula, a solicitud de **La Empresa** deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **La Empresa** en la forma y términos prescritos por el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **La Empresa** ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **Banobras**, de acuerdo con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del presente contrato, **La Empresa** deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **Banobras**.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato inicia a las 00:00 horas del 1° de julio de 2013 y concluye a las 24:00 horas del 30 de junio de 2016.

SÉPTIMA.- DEVOLUCIÓN DE LA EXPENSA: **La Empresa** se obliga a entregar a **Banobras** en un lapso que no exceda de treinta días naturales al termino de la vigencia del presente contrato, el remanente del fondo revolvente referido en la cláusula cuarta del presente

CONTRATO NÚMERO DAGA/029/2013

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Alvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200

MediAccess
Jurística



contrato, quedando en el entendido de que si **La Empresa** no reintegra dicho remanente, en el lapso antes previsto, la propia **Empresa** deberá pagar gastos financieros a **Banobras** conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto de la cantidad pendiente de devolver y se computarán por días naturales desde la fecha en que debió haber sido devuelta dicha cantidad hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **Banobras**.

Será condición para realizar el finiquito de este contrato, que todos los servicios devengados no pagados, se hayan cubierto en su totalidad.

La Empresa podrá en todo momento disponer del fondo citado para hacer frente a los gastos que se generen para cubrir los pagos a los prestadores de servicios independientes.

Banobras podrá solicitar a **La Empresa** permanentemente, documentación que compruebe la forma en que se utiliza el fondo mencionado, obligándose **La Empresa** a proporcionar a **Banobras** dicha documentación, cuando éste se lo requiera.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: **Banobras**, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, sin más responsabilidad que notificar por escrito a **La Empresa**, con diez días naturales de anticipación, debiendo, en tal caso, ambas partes realizar un ajuste sobre los servicios prestados por **La Empresa** y los pagos cubiertos por **Banobras**, a la fecha que surta efectos dicha notificación, procediendo a elaborar el finiquito correspondiente.

En estos supuestos **Banobras** reembolsará a **La Empresa** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES: Para el caso en el cumplimiento de los compromisos asumidos por parte de **La Empresa**, la misma se atrase o los cumpla parcialmente o con deficiencias, y/o realice pagos considerados como improcedentes, **Banobras** procederá a aplicar las penas convencionales de conformidad con lo estipulado en el esquema del Anexo 1, Anexo Técnico (**Punto 9 Penas Convencionales, 9.1 Penas y 9.2 Deductivas**).

La penalización a que se refiere esta cláusula, no podrá exceder del 10% del importe de cada garantía (Fianza para la Expensa y Fianza de Cumplimiento).

La Empresa quedará obligada ante **Banobras** a responder de la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y sus Anexos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, en su Anexo "A" y en la legislación aplicable.

MediAccess
Jurídico

DÉCIMA.- DATOS Y DOCUMENTACIÓN: La Gerencia de Servicios Médicos de **Banobras** proporcionará a **La Empresa** los datos y documentación que requiera, para la adecuada prestación de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD: **La Empresa**, se obliga a guardar absoluta confidencialidad de toda aquella información que pueda considerarse como privilegiada y que sea propiedad de **Banobras**, sin limitar aquella relacionada con sus clientes, proveedores y/o empleados, o bien que pueda considerarse un secreto industrial de conformidad con la legislación aplicable. Asimismo, queda establecido que los términos y condiciones comerciales contenidos en este contrato, son absolutamente confidenciales, por lo que a **La Empresa** no le está permitido divulgarlos a terceros, sin previa autorización por escrito de **Banobras**.

Adicionalmente, queda establecido que **La Empresa**, deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que en su caso le correspondan, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares por cuanto hace a la figura de un Responsable, así como vigilar el cumplimiento de los proveedores que en su caso contrate, en todos los temas relacionados a la protección de datos considerados como personales de acuerdo con lo que señala la legislación aplicable.

En caso de cualquier incumplimiento a los términos de la presente cláusula, **La Empresa** deberá sacar en paz y a salvo a **Banobras** de cualquier acción o procedimiento que se inicie en su contra, quedando además **La Empresa** obligada al pago de los daños y perjuicios ocasionados a **Banobras**, hasta por el monto total de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN: **La Empresa** no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento, en forma total o parcial en favor de ninguna otra persona física o moral, a excepción de los derechos de cobro, con la autorización expresa por escrito de **Banobras**, previa solicitud por escrito de **La Empresa**, con diez días naturales de anticipación a la fecha estimada de pago. La falta de cumplimiento a la presente cláusula, constituirá una causal de rescisión de este contrato.

En virtud de que **Banobras** está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que **La Empresa** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **Banobras** mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LEGAL: En virtud de que **La Empresa** prestará los servicios de administración, materia de este contrato con elementos materiales, humanos y técnicos propios, será el único patrón de los técnicos, empleados y demás trabajadores, exceptuando expresamente a los prestadores de servicios independientes, que ocupe para la ejecución de este contrato, el cual se rige por lo dispuesto en los artículos del 2606 al 2615 del Código Civil Federal vigente, por lo que no existe relación entre las

MediAccess
Financiera

partes, de dependencia ni de subordinación entre **Banobras** y **La Empresa** o los empleados de ambas, por lo que no podrán considerarse como patrones sustitutos ni podrán tenerse como tal los nexos entre unos y otros, sacándose en paz y a salvo de cualquier reclamación de carácter laboral en la que se vea involucrado **Banobras**.

La Empresa, quien está debidamente establecida y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones objeto de este instrumento, contratará a su propio nombre, a los profesionistas, personal técnico y administrativo que requiera para la prestación de los servicios hospitalarios y demás servicios médicos a que están obligados los prestadores de servicios independientes, por lo que los centros médicos, hospitales y médicos asociados, serán los responsables de las obligaciones que asuman en sus relaciones laborales y en su ejercicio profesional, no teniendo **Banobras** ninguna relación ni responsabilidad patronal con ellos por lo que bajo ninguna circunstancia se podrá considerar patrón directo y/o sustituto.

DÉCIMA CUARTA.-

RESCISIÓN: En caso de incumplimiento por parte de **La Empresa** a cualesquiera de las obligaciones contraídas en este contrato y su anexo "A", **Banobras** podrá rescindirlo administrativamente en cualquier momento, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a **La Empresa** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **Banobras** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **La Empresa**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **La Empresa** dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **Banobras** por concepto de los bienes entregados y de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **Banobras**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se entregaren los bienes y se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **Banobras** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Banobras podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

CONTRATO NÚMERO DAGA/029/2013

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Alvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200

MediAccess
Jurídicos

Al no dar por rescindido el presente contrato, **Banobras** establecerá con **La Empresa** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

FIANZA: **La Empresa** se obliga a entregar a **Banobras**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en este contrato y su Anexo "A", una póliza de fianza por el 100% del importe de expensa y una póliza de fianza por el 10% del costo total por la administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios, para el año 2013, **La Empresa** deberá entregar a **Banobras** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la póliza de fianza respectiva, para los años 2014, 2015 y 2016, **La Empresa** deberá entregar a **Banobras** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al inicio de cada ejercicio, la póliza de fianza respectiva, todas las fianzas deberán ser emitidas por una institución mexicana legalmente autorizada para tal fin, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El texto de las pólizas de fianza requeridas, deberá estar redactado conforme a lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Empresa se obliga a mantener vigentes las fianzas citadas, durante el periodo de garantía de los servicios o a partir de aquella fecha en que **Banobras** hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato y estarán vigentes durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, en el entendido de que solo podrán ser canceladas mediante autorización por escrito de **Banobras**, previa solicitud por escrito de **La Empresa**.

Asimismo, **La Empresa** se obliga a presentar las fianzas referidas en esta cláusula con la especificación por parte de la compañía afianzadora de que, en caso de exigir el pago de las obligaciones de manera forzosa, el procedimiento de ejecución aplicable será el establecido por los artículos 93, 94 y 118 de Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de las fianzas que nos ocupan.

En caso de que se modificara el presente contrato, **La Empresa** se obliga a actualizar el monto de la fianza respectiva o de la fianza relativa al ejercicio que corresponda, mediante el endoso correspondiente. Para que dichas modificaciones surtan sus efectos, será requisito indispensable que la compañía afianzadora manifieste su consentimiento, mediante la emisión de los endosos aludidos.

La garantía de cumplimiento será indivisible y se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Cuando en la prestación de los servicios materia de este instrumento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **Banobras**,

MediAccess
AUTORIZADO

bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso **Banobras** únicamente pagará a **La Empresa** aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obediere a causas imputables a **Banobras**, éste pagará a **La Empresa**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos, estén debidamente comprobados y se relacionen con el presente instrumento, una vez que transcurra un lapso mayor a aquel pactado para efectuar el siguiente pago parcial o total de los servicios, posterior al inicio de la suspensión.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: La **Empresa** se obliga a permitir que **Banobras** supervise las acciones previstas en el **punto 7.7 Supervisión** del Anexo 1, Anexo Técnico.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

RESPONSABILIDAD CIVIL: La **Empresa** se obliga a responder de los servicios objeto del presente contrato, de igual manera se compromete a brindar la atención a **Los Derechohabientes**, y/o a terceros que resulten afectados por los servicios otorgados por la Red. La atención de estas reclamaciones será en un lapso que no exceda de tres días naturales, contados a partir de la comunicación que por escrito reciba de **Banobras**.

Por lo que respecta a los médicos que laboran para **Banobras** y que prestarán servicios en los consultorios de éste, **Banobras** contratará una póliza de seguro de protección múltiple con responsabilidad civil y daños a terceros.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

EFFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: En caso de que llegare a presentarse alguno de los supuestos señalados en las cláusulas octava, décima tercera del presente instrumento, **La Empresa** se obliga a continuar prestando los servicios objeto del presente contrato, por lo menos durante los diez días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación que por escrito reciba **La Empresa**.

VIGÉSIMA.-

DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS: Las partes están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos, estar a lo pactado por las partes en dichas cláusulas.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.-**

CAMBIO DE DOMICILIO: Las partes se obligan, en caso de cambiar del domicilio indicado en el capítulo de declaraciones del presente instrumento, a notificar por escrito a la otra parte, dentro de los tres días hábiles siguientes, al día que tenga lugar dicho cambio.

MediAccess
Jurídico

029-2013

Página 13 de 15

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD: La idoneidad de **La Empresa**, la razonabilidad del monto de la contraprestación que **Banobras** cubrirá a **La Empresa**, así como la vigilancia para la correcta ejecución de los servicios materia de este contrato, quedan bajo la exclusiva responsabilidad del Gerente de Servicios Médicos de **Banobras**.

VIGÉSIMA

TERCERA.- RESPONSABLES POR LAS PARTES: Las partes designan como responsables para dar el debido y oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento, a las siguientes personas:

Banobras a: El Doctor Jorge Francisco Sánchez Santa Ana, Gerente de Servicios Médicos, con domicilio en el Sótano 1 de **El Edificio La Fe**.

La Empresa a: El Señor Juan Eduardo Padilla Morán, Representante Legal de la misma, con domicilio en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines N° 3642, P.H., Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.

La persona designada por **Banobras** vigilará el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por **La Empresa** mediante el presente contrato, y emitirá, en su caso, las conformidades respectivas para que se cubran a **La Empresa** los pagos correspondientes, a su vez, la persona designada por **La Empresa** vigilará que **Banobras** cumpla con las obligaciones contraídas mediante este instrumento.

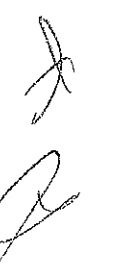
VIGÉSIMA

CUARTA.- NORMATIVA APLICABLE.- Todo lo no expresamente previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, **La Convocatoria** de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional Número **LA-006G1C001-N228-2013**, así como por las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

VIGÉSIMA

QUINTA.- JURISDICCIÓN: En el caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

MediAccess
SERVICIOS



Habiendo leído las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad el día 31 de mayo de 2013, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

BANOBRAS

LA EMPRESA



LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIOCA RAMIREZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



SR. EDUARDO SIDDHARTHA CASTILLO
MUNCH
REPRESENTANTE LEGAL



DR. JORGE F. SÁNCHEZ SANTA ANA
GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS



LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN
HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES

MediAccess
Sistemas

LCPH/VLA/ew*
DAGA-029-2013

CONTRATO NÚMERO DAGA/029/2013

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200

A N E X O "A"

Este anexo, conformado por **La Convocatoria** de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional Número **LA-006G1C001-N228-2013**, así como su **Anexo 1, Anexo Técnico**, en lo aplicable al Acta correspondiente a la Junta de Aclaración de **La Convocatoria**, de fecha 3 de mayo de 2013, y en lo ofrecido por **La Empresa** en su propuesta **Técnica y Económica** que presentó en dicho procedimiento de contratación, forman parte integrante del contrato de prestación de servicios profesionales especializados para la administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios, con cobertura a nivel nacional, para atender a los trabajadores activos, jubilados, pensionados de **Banobras** y sus dependientes, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (**Banobras**), y por la otra, la empresa denominada **Medi Access, S.A.P.I. de C.V., (La Empresa)**, el día 31 de mayo de 2013.

Medi Access
Servicios

LCPH/LA/evv*
DAGA-029-2013

CONTRATO NÚMERO DAGA/029/2013

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. a través de la Gerencia de Adquisiciones en su calidad de área contratante, ubicada en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, 1er. Piso, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, México, D.F. con número de teléfono 52701200 ext. 1253 y 3191, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor; convoca a todos los interesados a participar en Licitación Pública MIXTA de carácter NACIONAL, a fin de contar con los servicios descritos a continuación, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

Los licitantes, a su elección, podrán participar de las siguientes dos formas: **presencial** en la cual podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado y **electrónica** a través de **CompraNet** conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

En esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La presente convocatoria establece las bases que regirán la Licitación Pública Mixta de carácter Nacional número LA-006G1C001-N228-2013, para la Contratación de los ***“Servicios Profesionales Especializados en el ramo de la salud para la Administración de los Servicios Médicos, Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios, con cobertura a nivel nacional, para brindar atención a los trabajadores, jubilados, pensionados así como a sus y sus dependientes”***.

La publicación de esta convocatoria se realiza a través de **CompraNet** y su obtención es gratuita, la cual también se pondrá una copia impresa a disposición de los licitantes en el área contratante de **BANOBRAS**, ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe. Además, simultáneamente se publica en el **DOF**, un resumen de esta convocatoria de conformidad con el artículo 30 de la Ley y 42 penúltimo párrafo del Reglamento.

Índice

Glosario de términos

Capítulo I

Información específica del servicio

- I.1 Idioma y disponibilidad presupuestaria.
- I.2 Vigencia del contrato.
- I.3 Condiciones de pago que se aplicarán.

Capítulo II

Objeto y alcance de la licitación

- II.1 Objeto y alcance de la licitación pública

Capítulo III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de la licitación pública

- III.1 Calendario de eventos
- III.2 Forma y términos para la presentación de las proposiciones.

Capítulo IV

Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir

Capítulo V

Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

Capítulo VI

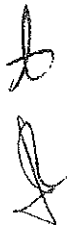
Documentos y datos que deben presentar los licitantes

Capítulo VII

Inconformidades

Capítulo VIII

Formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones





Capítulo IX
Anexos

Capítulo X
Disposiciones generales

Capítulo XI
Eventos concursales

- XI.1 Juntas de aclaraciones
- XI.2 Presentación y apertura de proposiciones
- XI.3. Visita de inspección a las instalaciones de los Licitantes participantes
- XI.4 Fallo
- XI.5 De las actas de los procedimientos

Capítulo XII
Garantías

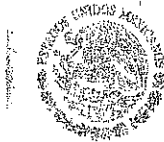
- XII.1 Garantía de cumplimiento del contrato.
- XII.2 Devolución de garantías.

Capítulo XIII
Declaración de la licitación desierta

Capítulo XIV
Rescisión, Terminación anticipada de los contratos y Suspensión de la prestación de los servicios

- XIV.1 Rescisión.
- XIV.2 Terminación anticipada de los contratos.
- XIV.3 Suspensión de la prestación de los servicios.

Capítulo XV
Penas convencionales y Deductivas



Glosario de términos

Para los efectos de estas bases, se entenderá por:

- Área contratante:** Gerencia de Adquisiciones.
- Área requirente** Gerencia de Servicio Médico.
- Administrador Del Servicio** Es el Licitante Ganador que proveerá el servicio materia de la presente Licitación
- BANOBRAS:** Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
- COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
- Edificio Santa Fe:** Edificio ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, México, D.F.
- IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Licitación** Licitación Pública Mixta de carácter Nacional número LA-006G1C001-N228-2013, para la Contratación de los ***“Servicios Profesionales Especializados en el ramo de la salud para la Administración de los Servicios Médicos, Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios, con cobertura a Nivel Nacional, para atender a los trabajadores, jubilados, pensionados y sus dependientes.”***
- Licitante:** Persona que participe en la presente licitación.
- Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



- O.I.C.** Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
- Proveedor:** Persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado de esta licitación.
- Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- R.F.C.** Registro Federal de Contribuyentes.
- SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Servicio:** Actividades que requiere **BANOBRAS** con motivo de esta licitación, cuya descripción general, alcance, y requerimientos mínimos se establecen en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
- Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

Capítulo I
Información específica del servicio

I.1.- Idioma y disponibilidad presupuestaria

- I.1.1 Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en el idioma español.
- I.1.2 Para este servicio se cuenta con la disponibilidad presupuestaria mediante la "Requisición de Artículos Servicios y Obras en General" con folio 129, con números de verificación presupuestal para el ejercicio 2013, 5701; para los ejercicios 2014, 2014-005; 2015, 2015-005 y 2016, 2016-001, así como el Fideicomiso 2065 para el Plan de Pensiones de Jubilados de Banobras.

I.2 Vigencia del Contrato

- I.2.1 El contrato que se derive de la licitación tendrá una vigencia a partir de las 0:00 horas del 1° de julio de 2013, hasta las 24:00 horas del 30 de junio de 2016.

I.3.- Condiciones de pago que se aplicarán.

Precios fijos por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013.

Las condiciones de pago, se aplicaran conforme a lo especificado en el punto 7.4. Pago de siniestralidad, y 7.5. Información Estadística del Anexo 1.



En los meses de enero de 2014, 2015 y 2016, **BANOBRAS** ajustará un incremento en el costo de los servicios contratados equivalentes a la inflación anual del **INPC** (Índice Nacional de Precios al Consumidor) que reporte el Banco de México o en su caso, la autoridad competente en la materia por el año inmediato anterior, estos ajustes se aplicarán en los pagos a partir de enero de 2014.

Los gastos generados por la etapa de transición serán sin costo para **BANOBRAS**.

1.3.3 Previo a la presentación de la facturación para cobro, el **proveedor** deberá recabar la firma de conformidad del Gerente de Servicios Médicos de **BANOBRAS**, lo que acreditará que los servicios fueron prestados a entera satisfacción y en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, así como del contrato respectivo. Dicho acreditamiento debe acompañar en su totalidad los siguientes cinco requisitos, mismos que serán indispensables para iniciar el trámite de pago:

1. Reporte estadístico del mes anterior al que se paga (punto 7.5 del Anexo 1).
2. Reporte de autorizaciones del CAT del mes que corresponde el pago.
3. Encuesta de evaluación de calidad de los servicios (punto 7.6, tercer párrafo del anexo 1)
4. Auditoría médica de los 10 derechohabientes con más gasto (mes anterior al que se paga)
5. Reporte de pacientes hospitalizados (concentrado del mes que corresponde el pago)

1.3.4 Si la documentación para el pago no está completa o presenta deficiencias el área solicitante informará por escrito al **proveedor** a efecto de que éste presente la documentación faltante o corrija las deficiencias. El periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que el **proveedor** presente las correcciones no se computará para efectos del pago respectivo.

1.3.5 Cesión de Derechos de Cobro.- **BANOBRAS** manifiesta su conformidad para que el **proveedor** que esté incorporado al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que este incorporado a la cadena productiva de **BANOBRAS** mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, o bien a favor de cualquier otra persona, contando con el consentimiento expreso de **BANOBRAS**

1.3.6 El pago al **proveedor** podrá efectuarse a través de medios electrónicos.

Capítulo II
Objeto y alcance de la licitación

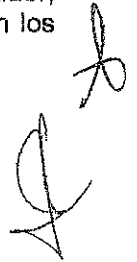
II.1 Objeto y alcance de la licitación pública.

- II.1.1 La descripción general, alcance, y requisitos mínimos, de los Servicios para la Contratación de los "Servicios Profesionales Especializados en el ramo de la salud para la Administración de los Servicios Médicos, Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios, con cobertura a nivel nacional, para brindar atención a los trabajadores, jubilados, pensionados así como a sus y sus dependientes", motivo de esta Licitación, se presenta en el Anexo 1 de esta convocatoria. Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones descritas, con excepción de los cambios que pudieran resultar de la junta de aclaraciones, mismos que quedarán asentados en el acta respectiva, las cuales no consistirán en variaciones sustanciales del servicio que se requiere.
- II.1.2 La totalidad de los servicios objeto de la presente convocatoria a la licitación, serán adjudicados en una sola partida.
- II.1.3 La totalidad de los servicios objeto de esta licitación será adjudicado a un solo licitante, permitiéndose la participación conjunta.
- II.1.4 El modelo del contrato (Anexo 2 de la presente convocatoria), se entregará en la junta de aclaraciones.
- II.1.5 Se formalizará mediante contrato abierto de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad mínima de derechohabientes	Cantidad máxima de derechohabientes
3720	6200

Capítulo III
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los eventos de la presente licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.





III.1 Calendario de eventos:

EVENTO	FECHA	HORARIO	Lugar
Acto de Junta de aclaraciones:	03/05/2013	10:00 horas	Sala de licitaciones, ubicada en el Edificio Santa Fe, planta baja
Acto de Presentación y apertura de Proposiciones	09/05/2013	11:00 horas	
Acto de Fallo	20/05/2013	12:00 horas	
Firma del Contrato	La fecha será establecida en el acto de fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 84, tercer párrafo del Reglamento.		

III.2 Forma y términos para la presentación de las proposiciones.

III.2.1 Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria a la licitación, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.2.2 En términos del artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP. Lo anterior siempre y cuando los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la Ley.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:



- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio referido se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los **licitantes** que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **BANOBRAS** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- III.2.5 Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.
- III.2.6 La documentación distinta a la proposición técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, misma que forma parte de su proposición.
- III.2.7 El licitante acreditará su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la presentación de un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- Del licitante:**
Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- Del representante del licitante:**
Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- III.2.8 De entre los licitantes asistentes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público de BANOBRAS facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán exclusivamente la proposición económica presentada por cada licitante.
- III.2.9 El contrato se firmará en la fecha establecida en el capítulo III, calendario de eventos, lo cual no podrá ser posterior a los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en las oficinas del área contratante, sita en el primer piso del Edificio "Santa Fe".

Capítulo IV

Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir.

- IV.1 Los requisitos que se consideran *indispensables* para evaluar la proposición y cuyo incumplimiento afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento, serán aquellos establecidos como *obligatorios* solicitados en las condiciones que se establecen en el capítulo VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes", de la presente Convocatoria
- IV.2 Asimismo la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los costos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento.
- IV.3 Dichos criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato, se relacionan con los artículos 29 fracciones V y XV, y 36 último párrafo de la Ley.

Capítulo V

Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

- V.1 La evaluación será utilizando el criterio de costo beneficio.
- V.2 Se verificará que las proposiciones del licitante, integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en esta convocatoria a la licitación.
- V.3 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados obtenidos.
- V.4 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en la evaluación de costo beneficio de dos o más licitantes, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana, de conformidad al antepenúltimo párrafo del artículo 36 Bis de la Ley y 54 del Reglamento.

De subsistir el empate entre las empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice BANOBRAS, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, en los términos del artículo 54 del Reglamento.

- V.5 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por BANOBRAS que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de esta convocatoria al procedimiento; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- V.6 Cuando se detecte un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de BANOBRAS cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Si el licitante ganador no acepta la corrección del cálculo en su proposición económica se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 55 del Reglamento.
- V.7 Se adjudicará, al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y presente el mayor beneficio neto, mismo que corresponderá al resultado que se obtenga de considerar el precio del servicio, más el de los conceptos que se hayan previsto en el método de evaluación.



Capítulo VI
Documentos y datos que deben presentar los licitantes

Documentos Legales y Administrativos

- Documento 1:** Manifestación por escrito **bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal en el que el **licitante** indique que cuenta con **facultades suficientes** para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del **licitante** y del representante del licitante que se indican en el artículo 48 fracción V del Reglamento; se podrá utilizar el **FORMATO e)** de la presente convocatoria a la licitación.
- Documento 2:** Escrito firmado por el representante legal en el que el licitante manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que su representada es de nacionalidad mexicana y los servicios que oferta son de **origen nacional**; **FORMATO b)**.
- Documento 3:** Escrito en el que el licitante indique su dirección de **correo electrónico**, en caso de contar con la misma.
- Documento 4:** Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, en la que se indique que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los **artículos 50 y 60** de la Ley.
- Documento 5:** **Declaración de Integridad**, en la que el **licitante** manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Documento 6.-** Escrito en el que el **licitante** indique la **estratificación** de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del Acuerdo por el que se establece la **estratificación**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009; de conformidad con el artículo 34 del **Reglamento (FORMATO c)**.
- Documento 7:** En su caso, el **convenio** firmado por cada una de las personas que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponda a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el capítulo III, punto III.1.2 de esta convocatoria.
- Documento 8:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los **licitantes**, a reserva de que el participante indique lo contrario, será considerada pública.

El **licitante**, en caso de ubicarse en el supuesto del artículo 18 fracción I de la ley mencionada en el párrafo anterior, deberá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, señalando el fundamento por el cual considere que tiene ese carácter de conformidad con las disposiciones aplicables. En caso de que el **licitante** considere algunos de los documentos tienen el carácter de reservado, deberá entregar una carta simple firmada por el representante legal en la cual manifieste dicho carácter en términos del artículo 19 de la Ley antes mencionada y 38 de su reglamento. El no presentar dicha carta no limita la participación del **licitante**.

- Documento 9:** Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía** tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, la cual podrá ser: Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial de elector.
- Documento 10:** **Proposición Técnica**, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el anexo 1 de esta convocatoria a la licitación, misma que deberá ser firmada por el apoderado legal en todas las hojas que la integren. **FORMATO f)**
- Documento 11:** **Proposición económica**, de acuerdo al **FORMATO a)**; solo se aceptará una propuesta económica y será causa de desechamiento de la proposición del **Licitante** que presente más de una propuesta económica.

Documentos Técnicos

- Documento 12:** Estructura Orgánica de la Empresa con el alta del Seguro Social de los empleados que se involucran en sus procesos o en su defecto la copia de sus contratos
- Documento 13:** Copia de los **Títulos Profesionales** de los médicos que laboran en el Centro de Atención Telefónica.
- Documento 14:** Copia de los **contratos** que tengan con empresas con **características similares** a los servicios que se contratarán con los que se acredite su experiencia

La falta de cualquier documento solicitado en el presente capítulo a excepción de los documentos 3, 6 y 8, será causa para desechar la proposición presentada.

En caso de presentar proposiciones conjuntas, el documento 7 será de carácter obligatorio.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Los licitantes que opten por participar en forma presencial, deberán entregar todos los documentos indicados en este capítulo en original con firma autógrafa y preferentemente en papel membreteado de su representada y/o identificado con la razón social de la misma, dirigidos a la Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, Gerente de Adquisiciones, a excepción de los documentos 7, 9, 12, 13 y 14.

El licitante a quien se le adjudique contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, (anexo 2).

Capítulo VII **Inconformidades**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, los licitantes podrán inconformarse por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley con fundamento en el artículo 65 y 66 de dicha ley, ante el Área de Responsabilidades del O.I.C., ubicada en el 9° piso del edificio Santa Fe, o podrán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP o a través de la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

**Capítulo VIII****Formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones**

Formato	Descripción
a)	La presentación de la propuesta económica. (Documento 11)
b)	La manifestación de los licitantes respecto de la Nacionalidad de la empresa y del origen nacional de los servicios que oferten (Documento 2)
c)	La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME , en los términos del artículo 34 del Reglamento. (Documento 6)
d)	La verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la licitación.
e)	Acreditación de poderes. (Documento 1)
f)	La presentación de la propuesta técnica. (Documento 10)
g)	Escrito de interés en participar en la licitación y Aclaraciones a los aspectos contenidos en Convocatoria.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

FORMATO a)

Modelo para presentar la Proposición Económica

México, D.F., a ___ de _____ de _____.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Licitante, presento la siguiente Proposición Económica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en la licitación pública mixta de carácter nacional por convocatoria número LA-006G1C001-N228-2013:

LA FORMA EN LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE COMPONE DE 4 ARCHIVOS, UN TANTO EN WORD Y OTRO TANTO EN EXCEL, LOS CUALES SE ADJUNTAN A ESTA CONVOCATORIA.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante



FORMATO b)

Manifestación respecto de la Nacionalidad de la empresa así como del origen nacional de los servicios que se ofertan.

México, D.F., a ___ de _____ de _____.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Licitante, bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Asimismo, manifiesto que los servicios ofertados en mi proposición, son de origen nacional.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la Ley, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su Reglamento así como en el Capítulo VI, documento 2, de la Convocatoria y para los efectos de la participación en licitación pública mixta de carácter nacional por convocatoria número LA-006G1C001-N228-2013.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante



FORMATO c)

Manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento (VIII-e)

México, D.F., a ___ de _____ de _____.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

En cumplimiento con lo establecido por el artículo tercero de la *Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa*, así como por el *Acuerdo mediante el que se establece la estratificación de la micro, pequeña y mediana empresas* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio del 2009, el _____ (quien suscribe), **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que su representada es una empresa _____.

(En caso de no estar en la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa, indicar que es una empresa grande).

A t e n t a m e n t e

*Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante*

NOTA: En sustitución del presente formato podrá presentarse copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**BANBRAS**

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

FORMATO d)

Verificación de la recepción de los documentos que el licitante entrega en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública mixta de carácter nacional por convocatoria número LA-006G1C001-N228-2013.

Nombre o Razón Social del Licitante _____

NÚMERO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
1	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de acreditación de poderes.		
2	Manifestación bajo protesta de decir verdad respecto de la Nacionalidad de la empresa así como manifestación del origen nacional de los servicios que se ofertan. (FORMATO b)		
3	Escrito con la dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.		
4	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.		
5	Manifestación bajo protesta de decir verdad de la declaración de Integridad.		
6	Documento o escrito en el que el licitante hace constar que tiene la naturaleza de una MYPIME.		
7	Convenio de proposición conjunta. (en su caso)		
8	Escrito de clasificación de la información conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
9	Copia de identificación		
10	Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el anexo 1 de la presente convocatoria a la licitación.		
11	Proposición Económica, de acuerdo al formato presentación de la proposición económica (FORMATO a).		
12	Estructura Orgánica de la Empresa con el alta del Seguro Social de los empleados que se involucran en sus procesos o en su defecto la copia de sus contratos		
13	Copia de los Títulos Profesionales de los médicos que laboran en el Centro de Atención Telefónica.		
14	Copia de los contratos que tengan con empresas con características similares a los servicios que se contratarán con los que se acredite su experiencia		

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

NOTA: Este formato deberá contener la descripción detallada de los documentos del capítulo VI, de la presente convocatoria.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

FORMATO e)

(nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública Nacional por convocatoria, a nombre y representación de: (persona física o moral).
No. de licitación _____

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.- Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico: (En su caso)	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma	
Relación de accionistas.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)	
Descripción del objeto social relacionado con los bienes o (servicios) objeto de esta Licitación:	
Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(firma _____)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. En caso de LICITANTES extranjeros podrán acreditar la personalidad, tanto de la empresa como del representante legal presentando información equivalente que contenga las formalidades oficiales requeridas.



FORMATO f)
Modelo para presentar la Proposición Técnica

México, D.F., a _____ de _____ de _____.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Licitante, presento la siguiente Proposición Técnica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en este procedimiento de licitación pública mixta de carácter nacional por convocatoria número LA-006G1C001-N228-2013.

PARTIDA UNICA

LA FORMA EN LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA TÉCNICA, ES LIBRE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS CONCEPTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

NOTA: Este formato deberá contener la descripción detallada de los documentos señalados en el capítulo VI, de la presente convocatoria.



FORMATO g)
(hoja 1)

Escrito de interés en participar en la licitación

En representación de (o por mi propio derecho): _____ expreso mi interés de participar en la convocatoria a la licitación pública mixta de carácter nacional por convocatoria número LA-006G1C001-N228-2013 convocada por Banobras, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme (o los de mi representado, _____ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.- Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico: (En su caso)	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma	
Relación de accionistas.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)	
Descripción del objeto social relacionado con los bienes o (servicios) objeto de esta Licitación:	
Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(firma)



**FORMATO g)
(Hoja 2)**

Aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria

Licitación pública mixta de carácter nacional por convocatoria número LA-006G1C001-N228-2013

Número: _____

Nombre de la Empresa o licitante: _____

PREGUNTAS:

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____
PAGINA: _____ (para cada pregunta deberá referir el punto y la página)

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

FIRMA
Nombre del representante legal:

Nota: Estas aclaraciones deberán entregarse veinticuatro horas antes del horario del acto programado para la junta de aclaraciones.



El área contratante verificará que los documentos a que se refiere el capítulo VI cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho del área contratante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento.

En caso de que el área contratante tenga conocimiento de alguna denuncia o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante en sus proposiciones, se atenderá conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción IV del Reglamento.

Capítulo IX
Anexos

Se adjuntan a la Convocatoria los siguientes anexos:

Número de Anexo	Descripción
1)	Especificaciones del servicio Convocatoria y sus anexos
2)	Modelo de contrato que regirá para el licitante que resulte ganador, mismo que se entregará en la junta de aclaraciones.
3)	Disposiciones I.2.1.15 de la resolución miscelánea fiscal para 2013 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012.

Capítulo X
Disposiciones Generales.

X.1 Para la integración de la documentación legal y la elaboración de las proposiciones se atenderá lo siguiente:

X.1.1 La Información solicitada deberá presentarse sin tachaduras, ni enmendaduras

X.1.2 La proposición económica se presentará en pesos mexicanos.

X.1.3 El domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y este Reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por BANOBRAS, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

X.1.4 Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

- X.1.5 **BANOBRAS** toma en cuenta en la presente convocatoria las recomendaciones previas que en su caso emita la Comisión Federal de Competencias en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que no se establecen requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, o bien que sean imposibles de cumplir.
- X.2 Para los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de **CompraNet**, se atenderá lo siguiente:
- X.2.1 Atender para su registro en **compraNet**, lo establecido en las disposiciones emitidas por la **SFP** publicadas en la dirección www.compranet.gob.mx.
 - X.2.2 Certificar sus medios de identificación electrónica.
 - X.2.3 Incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que establece la **SFP**.
 - X.2.4 Elaborar sus propuestas en formato PDF con permisos de lectura e impresión. (Se recomienda que estén compactados con extensión EXE).
 - X.2.5 Generar los sobres mediante el uso de tecnologías que guarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.
 - X.2.6 Identificar preferentemente cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página. (No es necesario que las hojas sean membreteadas).
 - X.2.7 Identificar la documentación solicitada en esta convocatoria, así como las proposiciones, mediante el nombre del archivo: Licitación Pública Mixta de carácter Nacional número LA-006G1C001-N228-2013, para la **Contratación de los "Servicios Profesionales Especializados en el ramo de la salud para la Administración de los Servicios Médicos, Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios, con cobertura a Nivel Nacional, para atender a los trabajadores, jubilados, pensionados y sus dependientes."**
 - X.2.8 Concluir el envío de sus proposiciones incluyendo la documentación distinta a éstas, que haya sido requerida por medios electrónicos, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria a la licitación para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - X.2.9 El licitante no revocará su participación como proveedor electrónico, esto es, que si empieza su participación como licitante electrónico, deberá de continuar de esta forma.
 - X.2.10 Asistir, en su caso a los diferentes actos derivados de la convocatoria a la licitación.
- X.3 Para los licitantes que opten por presentar sus proposiciones en forma presencial, se atenderá lo siguiente:

- X.3.1 Firmar autógrafamente la proposición por el Representante Legal del licitante en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica esto no será motivo para desecharla.
- X.3.2 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. (Ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etc.). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no será motivo para desechar la proposición.
- X.3.3 Entregarsus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la documentación distinta a estas propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga dichas proposiciones.
- X.3.4 Deberán anexar dentro del sobre cerrado, un dispositivo electrónico que contengan sus proposiciones técnicas y económicas escaneadas en PDF, esta información deberá ser la misma que presentan en forma documental, la presentación deberá ser en archivos individuales identificados con el nombre de los requisitos solicitado en la convocatoria ala licitación.De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicado el 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación,

Capítulo XI Eventos concursales

XI.1 Junta de aclaraciones.

El acto de la junta de aclaraciones se realizará el **3 de mayo de 2013, a las 10:00 horas**, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio **Santa Fe**, siendo optativa la asistencia de los licitantes a la reunión.

Los licitantes deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente convocatoria a la licitación, dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del **Reglamento**; si no presentan este escrito, **BANOBRAS** les permitirá el acceso a este evento en calidad de observadores."Podrán utilizar el **FORMATO g)**"

Los licitantes que pretendan formular aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, podrán enviarlas a través de **CompraNet**, o entregarlas personalmente en el área **contratante**, ubicada en el edificio **Santa Fe**, primer piso, debiendo incluir el escrito citado en el párrafo anterior, a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora programada para el acto de la junta de aclaraciones, las aclaraciones que se reciban fuera de este tiempo, o no se entreguen junto con el escrito referido, no serán contestadas.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Los **licitantes** que no presenten preguntas podrán entregar el escrito previsto en el segundo párrafo, dentro o fuera del tiempo señalado en el párrafo anterior, o al inicio de la junta de aclaraciones y sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé **BANOBRAS** en la mencionada junta.

BANOBRAS tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los **licitantes**, la que indique el sello de recepción del **Área Contratante** y, tratándose de las solicitudes a través de **CompraNet**, la hora que registre el sistema a la hora de su envío; en el caso de los **licitantes** que presenten sus solicitudes de manera presencial, acompañarán una versión electrónica de la misma, cuando sea en un medio físico éste le será devuelto al **licitante** en este evento.

Las solicitudes de aclaración deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con lo puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **BANOBRAS**.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, **BANOBRAS** publicará en este caso, la fecha del diferimiento en **CompraNet**.

Se levantará el acta respectiva, la cual será leída en voz alta por servidor público de **BANOBRAS**; cualquier modificación que se derive como consecuencia de esta junta de aclaraciones, formará parte integrante de esta convocatoria a la licitación y deberá ser considerada por los **licitantes** en la elaboración de sus proposiciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, y 45 y 46 del Reglamento.

XI .2 Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tendrá verificativo el **09 de mayo de 2013**, a las **11:00 horas**, en la sala de licitaciones, planta baja del edificio **Santa Fe**.

A partir de la hora señalada para el inicio de este acto de presentación y apertura de proposiciones, **BANOBRAS** no permitirá el acceso a ningún **licitante**, ni **observador**, o servidor público ajeno al mismo.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de **observador**.

El **área contratante** procederá en primer término a la apertura del sobre cerrado que contenga las propuestas recibidas en forma presencial y posteriormente las recibidas de manera electrónica.



Posteriormente se registrará en **CompraNet** a los **licitantes** que participan en forma presencial, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicado el 28 de Junio de 2011 en el DOF.

A continuación se incorporarán en **CompraNet** las propuestas técnicas y económicas de los **licitantes** que presentaron sus propuestas en forma presencial, para lo cual **deberán adjuntar en el sobre cerrado un dispositivo electrónico que contenga sus proposiciones escaneadas en formato PDF de la misma información que presentaron en forma documental**, la cual deberán estar integrada por cada uno de los archivos con el nombre del parámetro, identificando el nombre de la sección en una carpeta, (ejemplo: nombre de la carpeta "Documentos Administrativos", integrar cada uno de los archivos de manera individual "documento 1", "documento 2" y así sucesivamente hasta integrar todos los parámetros).

Concluido este proceso se procederá a la apertura de las propuestas recibidas a través de **CompraNet**.

En el supuesto de que por causas ajenas a la voluntad de la **SFP**, y a la plataforma **CompraNet** 5.0 se susciten fallas técnicas en la infraestructura de la plataforma, se prorrogaran los plazo y términos que hubieran sido afectados en este procedimiento al menos por un período igual al de la duración de la suspensión; **BANOBRAS** solicitará a la Unidad de Contrataciones Públicas de la **SFP**, la realización de los ajustes necesarios en la plataforma **CompraNet** 5.0, de acuerdo a los criterios establecidos en el oficio núm. UNCP/309/NC/0389/2011 emitidos por dicha Secretaría el día 30 de mayo de 2011, de conformidad con el artículo 7 primer párrafo de la **Ley**.

Asimismo, los licitantes admitirán que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**.

En este acto se hará constar únicamente la documentación que presentó cada uno de los **licitantes**, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis, 27, 32, 34, 35 y 50 de la **Ley**, y 47, 48 y 50 del **Reglamento**.

XI.3 Visita de inspección a las instalaciones de los licitantes participantes:

El periodo en el que se desarrollara la visita de inspección será comunicada durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, para tal efecto se cuenta con el formato guía para la visita de inspección (Anexo 1.I). La visita será comunicada vía telefónica y correo electrónico a las 08 horas del mismo día.

XI.4 Fallo de la licitación.

El acto de fallo se realizará el **20 de mayo de 2013**, a las **12:00 horas**, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio Santa Fe, siendo optativa la asistencia de los licitantes a la reunión.

El fallo se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la **Ley**, y 58 del **Reglamento**.



La prestación del servicio, iniciará el día natural siguiente al de la notificación del fallo, con fundamento en el párrafo quinto del artículo 84 del Reglamento.

XI.5 De las actas de los procedimientos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo cuando este se realice en junta pública serán firmadas por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno o algunos de los asistentes reste validez o efectos a las mismas.

De estas actas se entregará copia a los asistentes, además de que se pondrán al finalizar dichos actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el área contratante, ubicada en el primer piso del edificio Santa Fe. Asimismo se publicará en lugar visible un aviso sobre el lugar y horario en que pueden ser proporcionadas estas actas.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**, lo que tendrá efectos de notificación, sustituyéndose con esto la notificación personal.

Capítulo XII Garantías

XII.1 Garantía de cumplimiento del contrato.

Se exige de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato, al Licitante que resulte ganador, con fundamento en el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

El licitante que resulte ganador o proveedor deberá presentar una garantía consistente en una fianza garantizando específicamente el correcto cumplimiento del contrato, por el 10% del monto total máximo del contrato, sin considerar IVA, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, la cual deberá presentarse dentro de los diez días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Considerando que se trata de una contratación plurianual, se podrá optar por cualquiera de las opciones a que se refiere el artículo 87 del Reglamento.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta la conclusión de los servicios a entera satisfacción de **BANOBRAS**. El proveedor se obliga a mantener vigente dicha garantía, en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual y si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, o hasta aquella fecha en que **BANOBRAS**, hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **BANOBRAS**, por medio de Representante Legal, previa solicitud por escrito del Proveedor dirigida al área contratante.

Excepción para presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

Los **Licitantes** que conforme a los artículos 14 y 62, fracción VIII de la Ley general de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros se consideren de acreditada solvencia, están eximidas de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, y deberá reflejarse en su propuesta económica.

2.- Garantía por el 100% del monto de la expensa que servirá como fondo revolvente.

El **Licitante** que resulte ganador deberá presentar una garantía consistente en una fianza por el 100% sobre el monto total de la expensa que servirá como fondo revolvente autorizado sin considerar IVA, a favor del **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**, expedida por una institución mexicana de fianzas constituida conforme a la legislación mexicana, debidamente autorizada.

La vigencia de la garantía deberá ser conforme a lo dispone el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP.

3.- Devoluciones de las garantías.

La garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a solicitud por escrito del **proveedor**, por conducto del **Área contratante** y previa conformidad a entera satisfacción del **Área solicitante** quien dará su autorización por escrito para que pueda ser cancelada la garantía correspondiente, por haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

Capítulo XIII

Declaración de Licitación desierta

XIII.1 BANOBRAS declarará desierta la Licitación en los siguientes casos:

XIII.1.1 Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

XIII.1.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos en esta convocatoria a la licitación.

Capítulo XIV

Rescisión, Terminación anticipada de los contratos y Suspensión de la prestación de los servicios

XIV.1.- Rescisión.

BANOBRAS podrá rescindir en cualquier momento los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el artículo 54 de la ley.

XIV.2.- Terminación anticipada de los contratos.

BANOBRAS podrá dar por terminados anticipadamente los contratos de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y el artículo 102 del **Reglamento**, en los siguientes casos:

- cuando concurren razones de interés general.
- o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

XIV.3.- Suspensión de la prestación de los servicios.

BANOBRAS podrá suspender la prestación de los servicios de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley y el artículo 102 del **Reglamento**, en los siguientes casos:

- Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.
- Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **BANOBRAS** previa petición y justificación del proveedor, **BANOBRAS** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los dos casos se pactara por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Capítulo XV Penas convencionales y Deductivas

XV.1 Penas convencionales.

Las penas convencionales de aplicarán conforme a lo especificado en el punto 9 (Penas Convencionales), 9.1 (Penas), del Anexo 1.

XV.2 Deductivas.

Las Deductivas de aplicarán conforme a lo especificado en el punto 9 (Penas Convencionales), 9.2, (Deductivas), del Anexo 1.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO LA-006G1C001-N228-2013
CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS DEPENDIENTES"**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas, del 3 de mayo de 2013, en la Sala de Licitaciones de Banobras, ubicada en: Avenida Javier Barrios Sierra número 515, Col. Lomas de Santa Fe, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como el capítulo XI.1 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, Gerente de Adquisiciones y convocante, de conformidad con la sección VI, procedimientos de Contratación; Licitación Pública, séptimo párrafo, Servidores Públicos facultados para conducir los diversos actos de los procedimientos de contratación y para suscribir pedidos y contratos, y sección VI.2 Convocatoria a la Licitación, de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Banobras"; quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado "el Escrito" en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, en el domicilio de la Convocante, por parte del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	Medi Access, S.A.P.I. de C.V.	Presencial	5

Se hace constar que se recibió fuera del tiempo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley el escrito de interés en participar de la empresa Axa Assistance México, S.A. de C.V., no obstante estuvieron presentes en este acto, por lo que solamente tienen derecho a preguntar sobre las respuestas que de Banobras en esta junta, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley, sin formular nuevas preguntas.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N228-2013**

CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS DEPENDIENTES"

La Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, fue asistida por el Dr. Jorge Sánchez Santa Ana, Gerente de Servicios Médicos, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y la Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, Gerente de Adquisiciones solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma, así como las respuestas otorgadas por la Convocante mismas que se anexan a esta acta, por el licitante:

Nombre de la Empresa o licitante: MEDI ACCESS S.A.P.I. DE C.V.

PREGUNTAS:

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE:

CAPITULO VI, Pagina 13, referente a Documento 12

PREGUNTA No. 1.- Referente a la estructura orgánica de la empresa con el alta del seguro social de los empleados que se involucran en los procesos o en su defecto la copia de sus contratos.

ACLARACIÓN. Se quiere aclarar que será únicamente del personal que esté involucrado en los procesos a que se refiere la presente licitación y no a la estructura organizacional de toda la empresa; ¿es cierto?

RESPUESTA: ES CORRECTO, SOLO SE REQUIERE LA INFORMACION DEL PERSONAL QUE SE INVOLUCRARA EN LOS PROCESOS.

CAPITULO VI, Pagina 13, referente a Documento 13,

PREGUNTA No. 2.- ¿Se tienen que presentar los Títulos Profesionales de todos los médicos que laboran en el Centro de Atención a Clientes, aun y cuando en el punto 4. Del anexo 1 hoja 10 inciso C. Referente al Centro de Atención Telefónica, se hace mención que los Asesores Médicos pueden ser pasantes en espera de trámite de título? Solicitamos se aclare este punto.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N22B-2013
CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS DEPENDIENTES"**

RESPUESTAS: MINIMO SE REQUIERE UN MEDICO TITULADO POR TURNO PARA LA RESOLUCION DE CASOS COMPLEJOS Y EN CUANTO A LOS PASANTES DEBERAN CONTAR CON LA CARTA QUE AVALE LA TERMINACION DE SUS ESTUDIOS Y ESTOS DEBERAN SER EN NUMERO SUFICIENTE PARA ATENDER LOS DIFERENTES SERVICIOS DE CARÁCTER MEDICO QUE SE PRESENTEN.

CAPITULO VI, Pagina 13, referente a Documento 14,

PREGUNTA No. 3.- ¿Se puede presentar el contrato vigente que actualmente tenemos con BANOBRAS???

RESPUESTA: SI SE PUEDE.

PREGUNTA No. 4.- Debido a la confidencialidad de los contratos que tenemos establecidos con otros clientes. ¿Se puede presentar únicamente caratula, características del servicio y ultima hoja con firmas de los representantes, en lugar de todo el contrato?

RESPUESTA: ES NECESARIO QUE SE PRESENTEN ESTOS ELEMENTOS, INCLUYENDO LA VIGENCIA.

CAPITULO XII, Pagina 28, Referente a Garantía de cumplimiento de contrato.

PREGUNTA No. 5.- En el primer párrafo de este capítulo se menciona que se exige de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato al Licitante que resulte ganador; sin embargo, en los siguientes párrafos se sigue haciendo mención de dicha garantía. Se solicita se aclare puntualmente este capítulo.

RESPUESTA 5.-

Solamente estará exenta de presentar la garantía de cumplimiento de contrato la empresa que resulte ganadora y que esté constituida como (ISES), Instituciones de Seguros Especializadas en Salud; de lo contrario deberá de presentar la garantía del 10% de cumplimiento de contrato, así como el 100% de la garantía de la totalidad de la expensa, en todos los casos.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-006G1C001-N228-2013**

CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS DEPENDIENTES"

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, en donde se fijará un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva

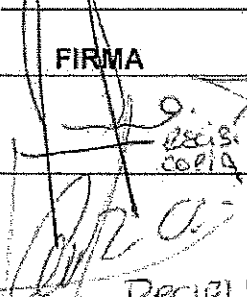

responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx


Finalmente, se les informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **9 de mayo de 2013, en este mismo lugar, a las 11:00**, horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó al licitante si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quien respondió afirmativamente y manifestó no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 10:45 horas, del día 3 de mayo del año 2013.

Esta Acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Medi Access, S.A.P.I. de C.V.	Jorge Francisco Ibarra Sánchez jibarra@mediaccess.com.mx	 RECIBI COPIA
Axa Assistance México, S.A. de C.V.	Juan Carlos Cruz Martínez juancarlos.cruz@axa-assistance.com.mx	 RECIBI COPIA

Jorge Trancoso
 Recibi copia

4 de 5




ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL
NO LA-006G1C001-N228-2013**
CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS DEPENDIENTES"

POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández	Gerencia de Adquisiciones	
Dr. Jorge Sánchez Santa Ana	Gerencia de Servicios Médicos	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Alfredo Arias Hernández	

Estas firmas forman parte integrante del acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública-Mixta de carácter Nacional número LA-006G1C001-N228-2013, para la Contratación de los "Servicios profesionales especializados en el ramo de la salud para la administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios, con cobertura a nivel nacional, para atender a los trabajadores, jubilados, pensionados y sus dependientes".

RECIBI
COPIA
Carl.